

+

Los vecinos de la Villa de Mula de jar
 puesto en el Almacén de esta Ciu, y p.
 medio de la R. Justicia de dha Villa, la
 paga q. p. repartim, to, toco sobula co
 sicha de un año próximo pasado, y p.
 respecto de dha Villa de este en Mun
 cia, a diez de Mayo de mil setecientos
 sesenta y Nueve.

Nicolas de ~~Pinas~~

Parra


